



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 2 de Septiembre 2011.-

DECRETO EXENTO: N° 4589.- /

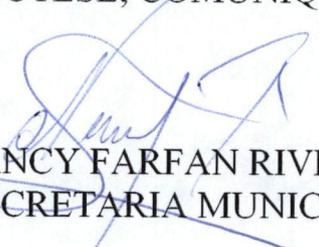
VISTOS :

1. El Informe 3023 de 02-09-2011 del Coordinador Comunal de Emergencia y Director de Tránsito y Transporte Público Municipal.
2. Memo. N° 197 del 02-09-2011 del Administrador Municipal.
3. La urgente necesidad de solucionar el problema vial de la comuna.
4. Lo dispuesto en los Arts. 8° letra c) y 49° de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

1. Autorízase al Comité Comunal de Emergencia a través de la Dirección de Administración y Finanzas para realizar compras directas de materiales de construcción e implementos de trabajo para reparación de las roturas de pavimentos en la vía pública de nuestra ciudad, según detalle que se adjunta:
Betonera
Cemento
Ripio – arena
Arriendo maquinaria
Emulsión asfáltica
2. Dejase establecido que por tratarse de casos de emergencia se tomó la decisión conforme al Art. 8° letra c) de la Ley de Compras.
3. Los gastos que demande los requerimientos del Comité de Emergencia serán imputados a los ítems correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

Dirección Administración y Finanzas (2)
Administrador Municipal
Comité Comunal de Emergencia
Dirección Asesoría Jurídica